

2692

RESOLUCION No.85-2-1-1- 00560

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 14 de febrero de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de HOMESA, HORMIGONES HERCULES S.A.;

QUE el señor ingeniero civil José Arce Crovari, con el patrocinio del abogado Gustavo Arce, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 85-0355-IA del 7 de marzo de 1985, el mismo que amplía el informe No. 85-0013-IA del 3 de enero de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-380 del 19 de marzo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de HOMESA, HORMIGONES HERCULES S.A. por TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES, dividido en tres mil treinta y dos acciones de diez mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

1...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Hoja 2 de 2

Resolución No. 85-2-1-1-

00560

Compañía: **COMPAÑIA HORMAS, HORMONES, HERCULES S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y de la presente Resolución con la razón de la inscripción que se pide y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cecilio Octavo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a **MAR 22 1985**

Ab. Xavier Amador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MCC/adem  
DY/AdeD

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 5.146 a 5.150, número 370 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.636 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

**AB. HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r \_

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 2.020 del Registro Mercantil, Libro de Industriales - de 1.978 ; 10.617 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; 6.680 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; 5.974 del - Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981 ; 2.751 del Registro - Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 2.020 del Registro Mercantil, Libro de Industriales - de 1.978 ; 10.617 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; 6.680 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; 5.974 del - Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981 ; 2.751 del Registro - Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil